



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Secretaria Municipal

APRUEBA PATENTE COMERCIAL
MICROEMPRESA FAMILIAR DE MINIMARKET Y
ALIMENTOS PARA MASCOTAS A NOMBRE DE
CAROLINA ALEJANDRA PEDREROS
GONZALEZ.

DECRETO ALCALDICO N° 674

TREHUACO, 24 OCT 2019

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 23 y 34 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, y la Solicitud de Microempresa Familiar y respaldos de Carolina Alejandra Pedreros González.

D E C R E T O

1.- AUTORIZA, a la señorita CAROLINA ALEJANDRA PEDREROS GONZALEZ, Cédula de Identidad N° 16.404.932-9, la Patente Comercial de Microempresa Familiar de Minimarket y Alimentos para Mascotas, ubicado en Las Violetas N° 103, Villa Los Copihues Trehuaco, Comuna de Trehuaco.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LCI/FCM/JGB/mioo. -

Distribución:

La indicada
Secretaría Municipal
Administración Municipal
Patentes
Archivo Decretos Alcaldicio

